

ÁREA RESPONSABLE:

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS, MEDIANTE LA ADECUADA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAN LAS AUTOPISTAS Y PUENTES DE PEAJE.

## OBJETIVO

Verificar que las modificaciones de las cuotas de peaje y sus criterios de actualización, en las autopistas y puentes de cuota concesionados, se realicen conforme a lo establecido en los títulos de concesión y en la normatividad aplicable, mediante la revisión y análisis de las propuestas de ajuste tarifario de los concesionarios y la emisión de oficios de registro de tarifas, con la finalidad de evitar cobros de peaje mayores a lo establecido y en beneficio de los usuarios de la red federal de autopistas y puentes de cuota.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Para el debido cumplimiento de las disposiciones tarifarias, así como de los trámites relacionados con las mismas, se observará lo preceptuado en el Artículo 36, Fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Artículo 20 Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los títulos de concesión correspondientes.
2. Previo a la aplicación de cualquier modificación o ajuste en las cuotas de peaje de la autopista o puente, el concesionario solicitará el registro de las nuevas cuotas a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDC), mediante escrito libre y con una anticipación a la fecha prevista para su entrada en vigor de al menos diez días hábiles para las concesiones con el esquema de Tarifas Máximas (TM) y de 15 días hábiles para las que se rigen con el esquema de Tarifa Promedio Máxima (TPM).
3. La DGDC registrará las cuotas de peaje propuestas que cumplan con los términos del título de concesión correspondiente y que acompañen su solicitud con el comprobante del pago de derechos por el registro de tarifas.
4. Todas las resoluciones serán notificadas por escrito al concesionario o su representante legal acreditado ante la DGDC, en un plazo que no excederá a diez o quince días hábiles, según se trate de TM o TPM. Lo anterior, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con la entrega oportuna de todos los requerimientos de información solicitados para la revisión y análisis de tarifas.
5. Para efectos de control y seguimiento se llevará la estadística de las tarifas registradas por la DGDC, así como las memorias de cálculo que fundamentan las resoluciones para su registro.

ÁREA RESPONSABLE:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN
PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas (DGASFA)	Recibe escrito de solicitud de registro de tarifas del concesionario, toma nota y turna a la Coordinación de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación.	1/2 día
02	Coordinación de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación (CPGCO)	Recibe solicitud de registro, toma nota y turna a la Dirección de Optimización de la Red de Autopistas, con las observaciones que procedan.	1/2 día
03	Dirección de Optimización de la red de Autopistas (DORA)	Recibe solicitud de registro y turna según se trate de Tarifas Máximas (TM) o Tarifa Promedio Máxima (TPM), a las subdirecciones de Análisis, Registro y Supervisión de Tarifas y de Evaluación y Optimización de Esquemas Tarifarios, respectivamente, con las observaciones que procedan	10 minutos
04	Subdirección de Análisis, Registro y Supervisión de Tarifas (SARST)/ Subdirección de Evaluación y Optimización de Esquemas Tarifarios (SEOET)	Recibe solicitud y revisa si está completo el expediente: (a) memoria de cálculo de la actualización, (b) copia de la factura del pago de derechos por el registro de tarifas y (c) estadísticas de aforos e ingresos mensuales del año a evaluar, por tipo de vehículo y por movimiento de cobro [(c) aplica solo para esquema TPM]	30 minutos
		<p><b>Está completo el expediente?</b></p> <p><b>No:</b> Formula proyecto de oficio para el concesionario, solicitándole la información faltante y turna a DORA para validación. Conecta con actividad 12</p> <p><b>Sí:</b> El trámite continúa.</p>	1 Hora

ÁREA RESPONSABLE:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN
PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirección de Análisis, Registro y Supervisión de Tarifas (SARST)	<p><b>A. TARIFAS MÁXIMAS</b></p> <p>Verifica con base en los registros de seguimiento y control de tarifas correspondientes, que se cumplan cualquiera de las siguientes condiciones para el cambio de tarifas, la que ocurra primero. Dichas condiciones no aplican para el registro de tarifas promocionales</p> <p>1ª Que el rezago de las tarifas vigentes, respecto a la inflación acumulada desde la última revisión sea igual o mayor al % estipulado en el título de concesión correspondiente, o bien:</p> <p>2ª. Que el tiempo transcurrido desde la última revisión de tarifas sea igual o mayor al plazo mínimo que el título de concesión correspondiente estipula que debe mantenerse una tarifa antes de que ocurra el siguiente ajuste,</p> <p><b>Cumple alguna de las condiciones?</b></p> <p><b>No:</b> Formula proyecto de oficio para notificar al concesionario la no procedencia del ajuste de tarifas debido a que no se cumple alguna de las condiciones señaladas. Turna a la DORA para su validación.</p> <p>Conecta con actividad 12</p> <p><b>Sí:</b> El trámite continúa.</p>	20 minutos
06		<p>Actualiza las tarifas vigentes conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calcula el nivel de inflación acumulada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del Banco de México, (publicado en el Diario Oficial de la</li> </ul>	30 minutos

ÁREA RESPONSABLE:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN
PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		<p>Federación, DOF). Conforme a lo siguiente:  <math display="block">\square\square = [(INPC_1/INPC_0)-1]*100</math>                     Donde:  <math>\square\square =</math> Inflación acumulada (%)</p> <p>El subíndice 1 indica el último INPC (quincenal o mensual) publicado por el Banco de México, o bien el INPC elegido (publicado en el DOF) por el concesionario para efectos de actualización.</p> <p>El subíndice 0 indica el INPC (quincenal o mensual) utilizado en la actualización de las tarifas vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica la inflación acumulada a las tarifas máximas autorizadas vigentes, conforme a lo siguiente:  <math display="block">Ta = Tv * [(\square\square\square 100) + 1]</math>                     Donde:                      Ta = Tarifa actualizada                      Tv = Tarifa vigente</li> </ul> <p>Verifica que el nivel de tarifas propuesto por el concesionario sea igual o menor a las tarifas actualizadas, en los términos del punto anterior. Si se cumple esta condición, procede la propuesta del concesionario, en caso contrario, propone el nivel de tarifas actualizado que deba aplicar.</p>	10 minutos
08		<p>Elabora oficio de registro o autorización y somete a la revisión y visto bueno de la DORA.</p> <p>Conecta con actividad 12</p>	1 Hora



ÁREA RESPONSABLE:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN
PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>Federación, DOF). Conforme a lo siguiente:  <math display="block">\square\square = [(INPC_1/INPC_0)-1]*100</math>                     Donde:  <math display="block">\square\square = \text{Inflación acumulada (\%)}</math>                     El subíndice 1 indica el último INPC (quincenal o mensual) publicado por el Banco de México, o bien el INPC elegido (publicado en el DOF) por el concesionario para efectos de actualización.</p> <p>El subíndice 0 indica el INPC (quincenal o mensual) utilizado en la actualización de las tarifas vigentes.</p> <p>Aplica a al TPM vigente el factor de inflación correspondiente al año operativo evaluado, conforme el resultado obtenido en el cálculo de la TPO :</p> <p>Si la TPO calculada cumple con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.) <math>TPO = &lt; TPM</math></li> <li>b.) <math>TPO + 5\% = &lt; TPM</math></li> </ul> <p>La TPM actualizada (TPMa ) será:  <math display="block">TPMa = TPM_v * [(\square\square\square 100) + 1]</math>                     En caso de que la TPO sea mayor que la TPM :</p> <p>Si la TPO calculada cumple con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.) <math>TPO &gt; TPM</math></li> <li>d.) <math>TPO + 5\% &gt; TPM</math></li> </ul> <p>La TPM actualizada (TPMa ) será:  <math display="block">TPMa = (TPM_v) * [1 - (TPO / TPM)] * [(\square\square\square 100) + 1]</math></p>	

ÁREA RESPONSABLE:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN
PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11		Elabora oficio de registro o autorización y somete a la revisión y visto bueno del Director de Optimización de la Red de Autopistas.	1 hora
12	Dirección de Optimización de la Red de Autopistas	Recibe oficio de registro o autorización y revisa, si está conforme rubrica y turna al Coordinador de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación para su visto bueno.	1 hora
13	Coordinación de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación	Recibe oficio y revisa, si está conforme rubrica y turna para su firma y autorización al Director General de Desarrollo Carretero.	1 día
14	Dirección General de Desarrollo Carretero.	Recibe y revisa el oficio, si está de acuerdo con el mismo lo firma y regresa a la Coordinación de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación para su trámite correspondiente.	2 día
15	Coordinación de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación (Secretaria del área)	Recibe oficio firmado y tramita su envío al concesionario.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	10 minutos